

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE VESTUARIO LABORAL Y ROPA PLANA Y SUMINISTRO EN CASO DE DETERIORO O EXTRAVÍO, PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA Y GIRONA DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº276”.

1. OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de lavandería, gestión integral y reposición del vestuario laboral y ropa plana para los centros asistenciales de la provincia de Barcelona y de la provincia de Girona de Egarsat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276.

Mediante la contratación del servicio de lavandería con reposición de vestuario, se pretende dotar a los centros asistenciales de Egarsat de uniformes y ropa plana siempre en perfecto estado y a disposición de los trabajadores además de una optimización en cuanto a su almacenamiento y reducción del espacio disponible. El contrato se configura como mixto, siendo su objeto principal el servicio de lavandería, mientras que la reposición de prendas constituye una prestación accesoria y subordinada al servicio, limitada a los supuestos necesarios para mantener el stock de referencia definido por EGARSAT.

El servicio se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

Se recoge explícitamente en estos pliegos el tratamiento por Kg. de los uniformes y ropa plana relacionada en el Anexo A y el número de recogidas y entregas de los centros. Para aquellos tipos de servicios difíciles de prever, pero que, aunque no se encuentren relacionados explícitamente, por su tipología y funcionalidad podrían estar comprendidos dentro del objeto del contrato, se ha previsto una bolsa económica de aproximadamente un 5% del importe del contrato, que se dispondrá en función de las necesidades. EGARSAT comunicará al adjudicatario las especificaciones de estos servicios, a fin de que este proponga la solución que considere adecuada para satisfacer los requisitos establecidos. EGARSAT se reserva el derecho de aceptar o rechazar tanto los servicios propuestos como los precios asociados.

El presente contrato tiene naturaleza de contrato mixto según necesidades, no suponiendo en ningún caso la obligación por parte de EGARSAT de consumir la totalidad de las unidades de servicio indicados en el Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las cantidades indicadas tienen carácter meramente estimativo y no generan compromiso alguno de adquisición mínima.

En la presente licitación, **Sí se procede a la división en lotes** con la finalidad de favorecer la concurrencia competitiva de las empresas pudiendo una misma empresa ser adjudicataria de uno o varios lotes.

Los lotes objeto de contrato se establecen por zonas geográficas de la siguiente manera:

- Lote 1: Centros de la provincia de Barcelona
- Lote 2: Centros de la provincia de Girona

El lote 2 (centros de la provincia de Girona) queda reservado, con carácter exclusivo, a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, de conformidad con la Disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

2.1. Detalle del servicio de lavandería:

El servicio objeto de este contrato comprende los siguientes procesos a realizar:

- Recogida de ropa sucia y traslado a las instalaciones del adjudicatario para su posterior tratamiento.
- Separación, lavado e higienizado de prendas, aplicando los procesos y los productos necesarios en función de las características físicas de las prendas y tipo de suciedad, incluyendo un sistema de barrera sanitaria.
- Acondicionamiento de las prendas (secado, planchado, plegado, empaquetado...)
- Transporte y entrega de las prendas limpias en perfecto estado en cada uno de los centros afectos a la licitación.
- Reposición de los uniformes y ropa plana que se hayan extraviado o que por el uso se hayan deteriorado. Se estima en un 50% anual de la ropa en circulación.
- Acondicionamiento de carros a los centros, en los centros que lo precisen como Abrera, BCN Diagonal Mar, Cornellà, Sabadell y Terrassa, para facilitar el traslado y la ordenación de la ropa. Dicho carro debe estar en perfectas condiciones, ser maniobrable y con ruedas giratorias.
- Servicio de mantenimiento de prendas (reparación de desperfectos)
- Dotar a las nuevas incorporaciones de personal de uniformes nuevos.

Se deberá garantizar la misma calidad, especificaciones técnicas y los mismos procesos y programas de tratamiento, con independencia de la ubicación geográfica de los centros asistenciales de Egarsat dentro del mismo lote.

Toda la ropa proporcionada deberá cumplir con las características del Anexo A y ser apta para el uso al que está destinada.

El importe del servicio de lavandería por Kg. incluirá todos los gastos necesarios para su ejecución, por lo tanto, EGARSAT no asumirá incremento alguno en el coste que exceda de la cantidad resultante de aplicar los precios establecidos.

Cualquier incremento de coste por mejora en los sistemas de gestión, localización, seguridad... no se debe repercutir a EGARSAT a no ser que sea un servicio independiente. Se entiende que las etiquetas de radiofrecuencia o cualquier otro método de seguimiento están incluidos en el precio del servicio y no es susceptible de facturación aparte.

2.2. Otras condiciones

Los uniformes estarán marcados por un código numérico que relaciona centro y persona al que van destinados. En el caso de que Egarsat en un futuro decidiera hacer un cambio a otro tipo de identificación que mejore el control y trazabilidad de los uniformes, el proveedor se deberá adaptar al nuevo procedimiento sin coste alguno para Egarsat.

Cualquier cambio de las especificaciones técnicas definidas de las prendas una vez adjudicado el contrato, deberán ser autorizados por Egarsat.

2.3. Inicio Contrato y de cada una de las prórrogas: Dotación de uniformes y ropa plana inicial por parte del adjudicatario.

Toda la ropa en circulación durante la vigencia del contrato pasará ser propiedad de Egarsat.

Se estima que en cada anualidad se extravía o se deteriora aproximadamente el 50% de la ropa en circulación. El proveedor deberá reponer toda la ropa que se considere necesaria hasta un máximo del 50 % en cada anualidad, del stock de EGARSAT previsto en este Pliego. Será a cargo de EGARSAT cualquier necesidad de stock superior al 50% indicado.

El adjudicatario dispondrá de 45 días naturales a partir de la entrada en vigor del contrato o cada prórroga anual para disponer de un **stock mínimo de seguridad de ropa nueva** para todos los centros asignados, con la finalidad de disponer de existencias para hacer frente a cualquier reposición o nueva incorporación, minimizando así el impacto de cualquier incidencia y garantizar una rápida puesta a disposición.

El adjudicatario deberá mantener constante el stock mínimo de seguridad que será equivalente a un 20% de los uniformes y ropa plana respecto a las cantidades indicadas en las siguientes tablas.

La ropa nueva que forma parte de este stock mínimo de seguridad también deberá cumplir con las características mínimas indicadas en el anexo A.

El coste de la renovación anual del 50% de la ropa en circulación y del stock de seguridad de ropa nueva se entiende incluido en el precio por kilo tratado indicado en la oferta económica.

Estimación de uniformes y ropa plana en circulación por centro:

LOTE 1. CENTROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

CENTROS	CASACA DUE/MÉDICOS	CASACA FISIOS	PANTALONES	BATAS	TOALLAS PEQUEÑAS	TOALLAS GRANDES	SÁBANAS
Abrera	3	6	9	9	200	40	400
Bcn Tarradellas	18		18	18			
Bcn Diagonal Mar	15	18	33	33	300	90	320
Castellar	6		6	6			
Cornellà	12	15	27	27	400	40	400
Rubí	12		12	12			
Sabadell	24	42	66	66	400	80	400
Sant Quirze	6		6	6			
Terrassa	36	36	72	72	640	200	800
Manresa	6	3	9	9	300	300	300
Granollers	6	3	9	9	200	40	300
TOTAL	144	123	267	267	2.440	790	2.920

LOTE 2. CENTRO DE GIRONA

CENTROS	CASACA DUE/MÉDICOS	CASACA FISIOS	PANTALONES	BATAS	TOALLAS PEQUEÑAS	TOALLAS GRANDES	SÁBANAS
Girona	24	9	33	33	300	90	400
Figueres		3	3	3	240	40	200
TOTAL	24	12	36	36	540	130	600

A la finalización del contrato, el adjudicatario deberá entregar, sin coste alguno para EGARSAT, toda la ropa que en ese momento esté en circulación, incluida la que se encuentre en las dependencias del adjudicatario, por ser propiedad de Egarsat.

3. TRATAMIENTO DE LA ROPA

3.1. Proceso de lavado, secado, planchado y presentación de la ropa

El proceso de lavado, secado y planchado se realizará según las instrucciones establecidas por el fabricante de la ropa y cumpliendo la normativa vigente. Este proceso se realizará en las instalaciones propias del adjudicatario.

Debe garantizar la eliminación completa de la suciedad, y la correcta desinfección, con el mínimo deterioro posible de la ropa.

Durante el lavado se debe garantizar una absoluta separación entre zona de ropa limpia y zona de ropa sucia.

El adjudicatario deberá garantizar un correcto planchado de la ropa, ésta deberá estar exenta de humedad con el fin de evitar mal olor en las prendas y cualquier bacteria.

La ropa limpia que no se considere apta para su utilización será retornada en el momento que se detecte en una bolsa a parte de la ropa sucia y serán tratadas por el adjudicatario según el motivo de la devolución.

También se procederá a devolver la ropa que considerándose limpia se detecte mal olor causado por deficiencias del lavado o secado.

La ropa se presentará doblada y embolsada para garantizar la protección, limpieza y desinfección de la misma.

Los uniformes irán clasificados por el código del trabajador, doblados y embolsados.

Las toallas pequeñas irán dobladas y embolsadas en paquetes de 10 Uds.

Las toallas grandes irán dobladas y embolsadas en paquetes de 5 Uds.

Las sábanas irán dobladas y embolsadas en paquetes de 15 Uds.

En todo caso, el empaquetado de la ropa deberá permitir ver el contenido y la ropa deberá estar protegida de agentes externos que la puedan contaminar.

En el caso de que Egarsat en un futuro decidiera hacer un cambio en todos o algunos centros en cuanto al formato de empaquetado o presentación, el proveedor se deberá adaptar al nuevo procedimiento sin que ello genere ningún coste adicional para Egarsat.

3.2. Mantenimiento y renovación de la ropa

El adjudicatario deberá revisar toda la ropa antes de entregarla haciéndose cargo de todos los costes de mano de obra y material necesarios para así poder mantener toda la ropa en correctas condiciones.

El adjudicatario tendrá que realizar las reparaciones de desperfectos, costuras y sustituciones de todas las piezas que no cumplan las condiciones mínimas aceptables por causas de desgaste, roturas o desperfectos.

En el caso que no sea viable la reparación, el adjudicatario substituirá la pieza de ropa por otra de la misma calidad, talla y características de la muestra.

3.3. Controles de Calidad

Es necesario que el adjudicatario realice de forma continua y escrupulosa diversos controles de calidad y análisis, tanto químicos, físicos, fisicoquímicos y biológicos del proceso de lavado y del textil, en un laboratorio acreditado con personal cualificado, sin cargo para Egarsat.

Egarsat podrá solicitar cada 6 meses al adjudicatario una relación de estos controles de calidad, indicando los siguientes puntos:

- Poder bactericida del proceso de lavado.
- Carga bacteriana en diversos puntos del circuito de lavado.
- Ausencia de bacterias en la zona limpia.
- Ausencia de bacterias en el transporte de la ropa limpia.

4. LOGISTICA Y TRANSPORTE

4.1. Entrega y recogida de la ropa

A partir de la primera entrega, el adjudicatario deberá en el mismo servicio, recoger las prendas sucias y entregar las prendas limpias.

Tanto la recogida como la entrega de la ropa se realizarán en los centros de EGARSAT indicados. La ropa sucia será entregada por parte de EGARSAT en bolsas blancas cerradas.

Durante el transporte no entrará en contacto las piezas sucias y las limpias, utilizando carros diferentes. Será a cargo del adjudicatario los carros o jaulas para el transporte en los centros que lo requieran.

La empresa adjudicataria será la responsable que el personal que manipule la ropa cumpla con las condiciones higiénico-laborales y exigencias técnicas de asepsia.

El adjudicatario entregará a EGARSAT la copia del albarán por cada entrega en cada centro indicando la fecha y los kilos o unidades de ropa limpia entregada y obtendrá el recibí debidamente sellado.

Durante la recogida, manipulado, procesado, transporte y entrega, la empresa adjudicataria adoptará las medidas para que la ropa de lavandería esté a disposición de EGARSAT, en la cantidad y las condiciones necesarias de limpieza para el uso al que está destinado.

En caso de incorporación de personal nuevo, la nueva uniformidad se entregará en el centro a petición de EGARSAT en el reparto inmediato posterior siempre y cuando transcurran como mínimo 24h naturales desde la notificación por parte de Egarsat.

En el caso de que Egarsat necesite disponer del stock mínimo de seguridad de ropa nueva urgentemente, el adjudicatario deberá poder entregarlo en un máximo de 6 horas hábiles, entendiéndose por horas hábiles las que median desde las ocho de la mañana a las ocho de la tarde.

En caso de que la entrega de ropa se realice en un centro erróneo, es decir, se produzca un intercambio de ropa entre centros, el adjudicatario deberá corregir dicho error realizando la recogida de la ropa entregada erróneamente y la entrega de la misma al centro correspondiente en la menor brevedad posible.

EGARSAT junto con la empresa adjudicataria establecerá los procedimientos de control de entradas y salidas de la ropa, para detectar el posible extravío o el deterioro de las mismas.

En caso de que haya incidencia en el transporte de la mercancía, el personal avisará a EGARSAT indicándole el motivo y la índole de la anomalía.

La entrega y retirada de los bultos de lavandería, se realizarán bajo la supervisión del personal designado por Egarsat, en el lugar o lugares destinados a tal fin.

El transporte de ropa de lavandería se realizará de forma directa, sin pernoctar en ninguna plataforma logística.

El precio de cada unidad de transporte a ofertar incluye el trayecto desde las instalaciones del adjudicatario hasta el centro de Egarsat correspondiente para la entrega y el trayecto desde el centro de Egarsat hasta las instalaciones para la recogida y posterior tratamiento de la ropa.

4.2. Centros y días de entrega/recogida

LOTE 1. CENTROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Centros Asistenciales	Días recogida y entrega	Dirección
Abdera	Martes - jueves	C/ Progrès, 28 Nave 4 P.I. Ermengol II
Barcelona Diagonal Mar	Lunes - miércoles - viernes	C/ Josep Plà, 2 Edificio B Local 3-4
Barcelona Tarradellas	Lunes - miércoles	Avda. Josep Tarradellas, 20-30
Castellar del Valles	Lunes - miércoles	C/Berguedà, 43 P.I Plà de la Bruguera
Cornellà de Llobregat	Lunes - miércoles - viernes	Avda. del Maresme, 33 (WTC Almeda Park)
Rubí	Lunes - miércoles	Passeig de les Torres, 55
Sabadell	Lunes - miércoles - viernes	C/ Illa, 53
Sant Quirze del Valles	Lunes - miércoles	C/ Vallcorba, 5 -7
Terrassa 1	Lunes - miércoles - viernes	C/ Transversal, 224
Terrassa 2	Lunes - miércoles - viernes	Rambla de Egara, 311
Terrassa 3	Lunes - miércoles - viernes	Avda. Jacquard, 91-95
Granollers	Lunes - miércoles	C/ Girona, 34
Manresa	Lunes - miércoles	C/ de la Trieta, 29-31

LOTE 2. CENTRO DE GIRONA

Centros Asistenciales	Días recogida y entrega	Dirección
Girona	Lunes - miércoles	Ctra. Barcelona, 96
Figueres	Miércoles - viernes	Plaça President Josep Tarradellas

En la tabla anterior se detallan a título orientativo los días de entrega, recogida y los centros de EGARSAT donde se requiere este servicio, pudiendo este listado ampliarse, reducirse, o modificarse según las necesidades de EGARSAT.

La empresa adjudicataria prestará el servicio todos los días del año reflejados en la tabla anterior de las 8:00 a las 10:00 horas. Cuando haya días festivos consecutivos, la empresa adjudicataria adoptará las medidas pertinentes de común acuerdo con EGARSAT, para evitar consecuencias por la falta de servicio.

Debido a necesidades del servicio EGARSAT podrá solicitar la modificación, el incremento o disminución de los días de recogida y entrega indicados en los anteriores recuadros para ambos lotes.

5. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente sobre el objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos por la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

Egarsat podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido Egarsat por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

6. INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria facilitará mensualmente a EGARSAT un informe en soporte informático (Excel), sobre los **servicios facturados en el mes anterior** a la emisión del informe. Dicho Excel incluirá como mínimo los campos/datos siguientes: Centro, Artículo/servicio, KG/Uds, y fecha.

7. INCIDENCIAS

EGARSAT comunicará la detección de cualquier incidencia a la empresa adjudicataria mediante un correo electrónico el cual será solicitado por Egarsat y facilitado por la empresa adjudicataria a la hora de formalizar el contrato.

La empresa adjudicataria deberá informar al responsable de compras de EGARSAT (o a la persona que él designe) de todas las incidencias que se estén produciendo (ya sea por fuerza mayor o por culpa de la entidad adjudicataria) en aras a poder informar a los responsables de los departamentos implicados.

En los casos de baja por enfermedad o accidente, se sustituirá de manera automática al trabajador o trabajadores afectados. Igualmente, en los periodos de vacaciones o de descanso regulados por el convenio del sector, se deberá sustituir a los trabajadores afectados con el fin de que el servicio se siga prestando con regularidad.

El adjudicatario también será responsable frente a EGARSAT de cualquier sustracción de material efectuada por su personal.

EGARSAT queda exenta de toda responsabilidad por accidentes (incluidos los de tráfico), suceso o evento que pudiera acaecer tanto al personal como al vehículo de distribución, así como a terceras personas.

En el caso de que el adjudicatario incurra en ejecución defectuosa o demora de forma reiterada respecto al cumplimiento del contrato, por causas imputables a él mismo, EGARSAT podrá optar por la resolución del contrato.

8. RELACIÓN DE SERVICIOS A PRESTAR

LOTE 1. CENTROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

POBLACIÓN	KG. ESTIMADOS ANUALES	TRANSPORTES ESTIMADOS ANUALES
Sabadell	23.580 kg.	156 servicios
Terrassa	21.262 kg.	468 servicios (3 direcciones)
Cornellà de Llobregat	13.100 kg.	156 servicios
Barcelona Diagonal Mar	8.860 kg.	156 servicios
Abrera	5.305 kg.	104 servicios
Manresa	3.660 kg.	104 servicios
Granollers	1807 kg.	104 servicios
Rubí	139 kg.	104 servicios
Sant Quirze del Valles	134 kg.	104 servicios
Castellar del Valles	78 kg.	104 servicios
Barcelona Tarradellas	72 kg.	104 servicios
TOTAL	77.997 kg.	1.664 servicios

LOTE 2. CENTRO DE GIRONA

POBLACIÓN	KG ESTIMADOS	TRANSPORTES ESTIMADOS ANUALES
Girona	5.150 kg.	104 servicios
Figueres	1.670 kg.	104 servicios
TOTAL	6.820 kg.	208 servicios

9. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Egarsat se reserva el derecho a poder realizar una visita a las instalaciones de las empresas adjudicatarias en cualquier momento que determine, para comprobar que disponen del stock mínimo de seguridad de ropa nueva exigidos.

Si mediante la visita pertinente, la empresa adjudicataria no cumpliera con lo indicado en el pliego, podrá dar lugar a la resolución del contrato o a la imposición de penalidades por parte de EGARSAT en función de los daños ocasionados.

10. FACTURACIÓN

La facturación de los servicios objeto de esta licitación será independiente a otros acuerdos o contratos que en su caso se hayan realizado con el mismo adjudicatario, debiendo indicarse el número de contrato resultante de dicha licitación en cada factura.

Se realizará una factura mensual por cada centro asistencial detallando las unidades de facturación, el precio unitario y fecha de recogida.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del expediente.
- Número de factura y serie.
- Centro asistencial
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los servicios, aclarando si están sujetos o no en el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc.).
- Lugar y fecha de emisión.
- Sello y firma del expedidor

El precio se determinará por precios unitarios con dos decimales con arreglo a lo establecido en pliegos.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los servicios se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario.

MARTIN
FERNANDEZ
DAVID -
38116567R

Firmado digitalmente
por MARTIN FERNANDEZ
DAVID - 38116567R
Fecha: 2026.04.30
10:33:18 +02'00'

Firmado digitalmente por David Martín (Responsable de Compras y Abastecimientos).



ANEXO A - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS:

DESCRIPCIÓN DE LA ROPA

INNOCUIDAD

La ropa no debe afectar de manera negativa a la salud o higiene del usuario. En condiciones habituales de uso no deben liberar sustancias tóxicas, alérgicas o nocivas de cualquier otra forma para la salud ni para el medioambiente.

DISEÑO Y CONFORT

Los tejidos y materiales deberán tener la suficiente calidad como para poder ser utilizados diariamente y, al mismo tiempo, ofrecer la necesaria comodidad a sus usuarios y resistencia a los lavados. La ropa debe ser cómoda para el usuario, de fácil colocación y permanencia teniendo en cuenta los movimientos y posturas que el usuario pueda realizar durante la realización del trabajo. Los licitadores que incumplan estos requisitos serán excluidos del procedimiento de adjudicación.

Se debe prever la posibilidad de quitar la casaca y la bata rápidamente debiendo ser de fácil abertura y cierre.

Ninguna prenda deberá tener superficies ásperas, afiladas o duras que puedan irritar o dañar al usuario.

TALLAS

Los uniformes a ofertar deberán disponer como mínimo de las tallas Pequeña (S), Mediana (M), grande (L), Extragrande (XL) de Hombre y de mujer o equivalentes.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS UNIFORMES

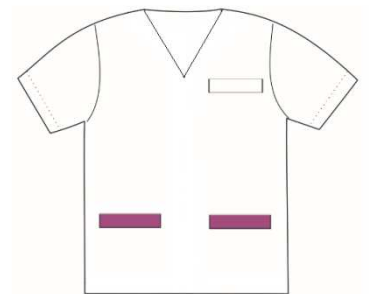
El tejido de la ropa será como mínimo 35% de algodón.

Gramaje: igual o superior a 190 gr/m2.

Encogimiento máximo del 2% tras 5 lavados a 75°.

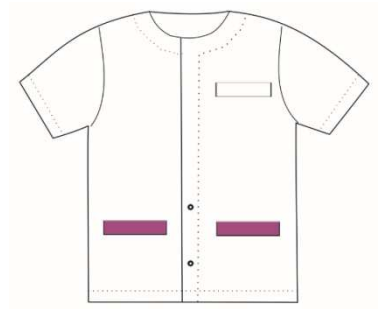
1. CARACTERÍSTICAS DE LAS CASACAS PARA FISIOTERAPEUTAS

- Opción de manga corta.
- Sin cierre y cuello en pico.
- Logo EGARSAT bordado de color granate y gris en la parte derecha del pecho.
- Color blanco con detalles en color granate y gris en los bolsillos inferiores.
- Ligeramente entalladas para mujer y recta para hombre.



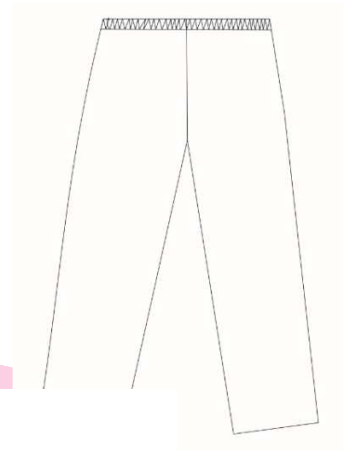
2. CARACTERÍSTICAS DE LAS CASACAS SANITARIAS

- Opción de manga corta y manga larga.
- Cierre central con corchetes.
- Logo EGARSAT bordado de color granate y gris en la parte derecha del pecho.
- Color blanco con detalles en color granate y gris en los bolsillos inferiores.
- Ligeramente entalladas y cuello en pico para mujer.
- Recta y cuello redondo para hombre.



3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PANTALONES

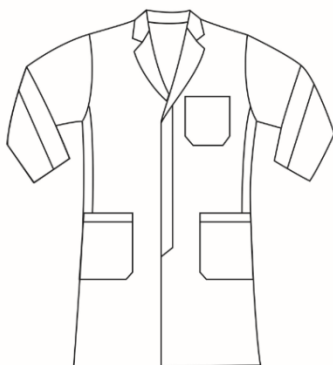
- Ajustable en la cintura con goma.
- Ligeramente entallado para mujer.
- Recto para hombre.
- Color blanco



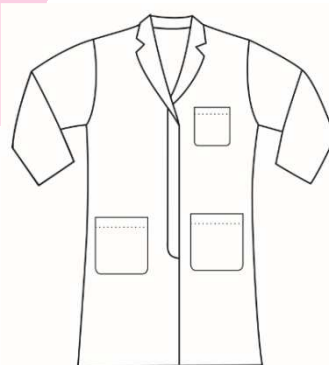
4. CARACTERÍSTICAS DE LAS BATAS

- Cierre por la parte delantera con mecanismos de cierre fácil de quitar.
- Cuello de solapa y manga larga.
- 1 bolsillo exterior en la parte izquierda del pecho con separación para bolígrafo
- 2 bolsillos exteriores en zona baja
- Logo EGARSAT bordado de color granate y gris en la parte derecha del pecho.
- Ligeramente entalladas para mujer.
- Recta para hombre.
- Color Blanco

BATA HOMBRE

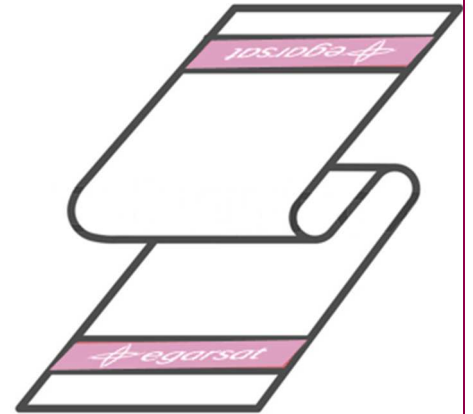


BATA MUJER



5. CARACTERÍSTICAS DE LAS TOALLAS GRANDES

- Toalla rizo en ambas caras
- Tejido 85% algodón y 15% poliéster, ($\pm 10\%$).
- Gramaje: Igual o superior a 400g/m²
- Toalla en color blanco y con marcaje del logo EGARSAT
- Se aplicará logotipo en horizontal destacado en color blanco con fondo magenta ocupando un rectángulo de una altura aproximada de unos 11,5 cm por 60 cm de ancho. ($\pm 10\%$)
- Medidas 60x120cm ($\pm 10\%$)



6. CARACTERÍSTICAS DE LAS TOALLAS PEQUEÑAS

- Toalla rizo en ambas caras
- Tejido 85% algodón y 15% poliéster, ($\pm 10\%$).
- Gramaje: Igual o superior a 400g/m²
- Color blanco y con marcaje del logo EGARSAT
- Se aplicará logotipo en horizontal destacado en color blanco con fondo magenta ocupando un rectángulo de una altura aproximada de unos 11,5 cm y 45 cm de ancho.
- Medidas 45x87cm ($\pm 10\%$)

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS SÁBANAS

- Tejido 100% algodón
- Gramaje: Igual o superior a 130g/m²
- Color azul sanitario.
- Medidas 230x120cm ($\pm 10\%$)